



Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento. I.7 – Anualidad 2023.

Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación de fecha 30 de junio de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento.

El VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla recoge en la línea estratégica “I. Impulso a las actividades de investigación y de transferencia”, la acción “I.7. Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento”.

De conformidad con lo establecido en el apartado “Criterios de concesión”, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión ha resuelto APROBAR y DESESTIMAR, las que se adjuntan en listado aparte.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone al art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Podrán hacer consultas administrativas en el email de consultas-VIIPPIT@us.es.

Sevilla, a la fecha de la firma.
Fdo.: Julián Martínez Fernández.
Vicerrector de Investigación.
Universidad de Sevilla.

Unidad del Plan Propio de Investigación
consultas-VIIPPIT@us.es
Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación.
Área de Investigación.
Vicerrectorado de Investigación. Universidad de Sevilla.
Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil)
41013.- Sevilla, España.

Código Seguro De Verificación	w6zwa47p5rKP+WN0TJiVrA==	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w6zwa47p5rKP%2BWN0TJiVrA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qDTvSOOe9PLbkjVhZF+HA3KfStldNg/2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	PÁGINA	1/2



qDTvSOOe9PLbkjVhZF+HA3KfStldNg/2



Vicerrectorado de Investigación

Solicitante	Proyecto	Rama	Importe
Arriaga Flórez, Mercedes		Arte y Humanidades	8.000,00
Moya García, Cristina		Arte y Humanidades	5.000,00
Fernández Tabales, Alfonso		Arte y Humanidades	6.000,00
Garrido Cumbreña, Marco		Arte y Humanidades	Excluida (1)
Perea Rojas-Marcos, Federico		Ciencias	8.000,00
Moro Muñoz, Antonio Matías		Ciencias	9.000,00
Ortiz Mellet, Carmen		Ciencias	10.000,00
Jos Gallego, Ángeles Mencía		Ciencias de la Salud	5.000,00
Heredia Mira, Francisco José		Ciencias de la Salud	6.000,00
Cepeda Carrión, Gabriel		Ciencias Sociales y Jurídicas	Excluida (2)
Muñuzuri Sanz, Jesús		Ciencias Sociales y Jurídicas	Desestimada (3)
Prados Velasco, María José		Ciencias Sociales y Jurídicas	6.000,00
Rodríguez Galiano, Víctor Francisco		Ciencias Sociales y Jurídicas	6.000,00
Moyano Campos, Juan José		Ingeniería y Arquitectura	Desestimada (3)
Yúfera García, Alberto		Ingeniería y Arquitectura	6.000,00
Tejedor Cabrera, Antonio		Ingeniería y Arquitectura	9.000,00
Quintero Ariza, José Manuel		Ingeniería y Arquitectura	6.000,00
Escalona Cuaresma, María José		Ingeniería y Arquitectura	6.000,00

Motivos de exclusión/desestimación:

1. Fuera de plazo.
2. Solicitud ya concedida en la convocatoria previa.
3. Por limitación presupuestaria y valoración obtenida.

La actividad de gestión de la investigación y transferencia será realizada por el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la US, fuera de su jornada laboral. Las ayudas concedidas se usarán como complemento salarial del PAS involucrado en las nuevas tareas de gestión. Para ello, se requerirá el consiguiente informe de compatibilidad emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023, se incorporarán al ejercicio 2024, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2024. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2023.

Unidad del Plan Propio de Investigación
consultas-VIIPPI@us.es
Servicio de Gestión Administrativa de la Investigación.
Área de Investigación.
Vicerrectorado de Investigación. Universidad de Sevilla.
Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil)
41013.- Sevilla, España.

Código Seguro De Verificación	w6zwa47p5rKP+WN0TJiVrA==	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/2
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/w6zwa47p5rKP%2BWN0TJiVrA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: qDTvSOOe9PLbkjVhZF+HA3KfStldNg/2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	qDTvSOOe9PLbkjVhZF+HA3KfStldNg/2	PÁGINA	2/2
 qDTvSOOe9PLbkjVhZF+HA3KfStldNg/2				